



Universidad
Nacional
de Córdoba



2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0064671/2019

CÓRDOBA,

04 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Alejandra Bertolez, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra B**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra B, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 8 (ocho) adscripciones y 8 (ocho) ayudantías.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con los planes de formación aprobados en el año 2018 por RD (Ad referéndum del HCD) N° 895/18.

Que por RHCD N° 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Disponer el llamado a selección de 8 (ocho) adscriptos/as y 8 (ocho) ayudantes estudiantes para la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra B.

ARTÍCULO 2°: Indicar que para el presente llamado tienen vigencia los planes de formación aprobados por RD (Ad referéndum del HCD) N° 895/18 (tercer período) que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles


ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 193


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0064671/2019

Anexo RD

193

Plan de Formación para Adscriptas/os

Asignatura: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ CÁTEDRA B

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 8 (ocho)

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra. Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas:

- Participación en la confección y dictado de clases prácticas en conjunto con la Profesora Asistente.
- Participación en la confección y dictado de clases teóricas junto a la Profesora Titular.
- Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas y teóricas.
- Participación en las actividades evaluativas (exámenes parciales y finales).
- Participación en la resolución de las diferentes actividades planteadas en las clases prácticas y teóricas.

- Carga horaria semanal exigida:

Dos horas semanales de asistencia a clase en el espacio asignado, asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.

Participación en las actividades en terreno de Extensión e Investigación.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe en la adscripción:

En el primer año los/as adscriptos/as colaborarán con la docente a cargo en la presentación de cada una de las clases prácticas y teóricas, lo cual les será útil para entrenarse en la dinámica de preparación y dictado de una clase.

Durante el primer año las/los adscriptas/os tendrán a cargo el dictado de una clase teórica-práctica relacionada al tema Procesos Simbólicos.

En el segundo año, tendrán a cargo el dictado de una clase teórica y una clase práctica, bajo la supervisión de la Profesora que esté a cargo del dictado de los temas a abordarse en dicha clase.

- Elaborar durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual en el de las clases complementarias:

Los/as adscriptas/os planificarán un núcleo temático de apoyo a las actividades prácticas de la asignatura, acordando con las Profesoras de la cátedra el modo y el momento de su desarrollo.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con la Profesora Titular a cargo de la cátedra quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a:

La cátedra está integrada por un equipo que realiza investigación en diferentes líneas de trabajo.

La mayoría del equipo participa del Observatorio de Psicología y del Convenio Interinstitucional con la Municipalidad de Córdoba, garantizando de esta manera que las/os graduadas/os se involucren de manera directa a proyectos de Investigación y extensión que se desarrollen durante el período.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del primer año de adscripción: El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una clase teórica con tema a elección, el cual deberá ser presentado a la Profesora Titular.

Modalidad de evaluación del segundo año de adscripción: El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como adscripto/a, al

EXP-UNC:0064671/2019


Anexo RD

193

que agregará el análisis de una propuesta de actividad de enseñanza aprendizaje relativa a algún tema desarrollado en las clases teóricas.
El informe será evaluado por la Profesora Titular y por el equipo docente.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0064671/2019

Anexo RD

193

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ CÁTEDRA B

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 8 (ocho)

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas:

- Participación en la confección y dictado de clases prácticas en conjunto con la Profesora Asistente.
- Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas.
- Participación en las instancias evaluativas (exámenes parciales y finales)
- Participación en la resolución de diferentes actividades planteadas en las clases prácticas.

- Carga horaria semanal exigida:

Dos horas semanales de asistencia a clase en el espacio asignado, asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.

Participación en las actividades en terreno de Extensión e Investigación.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante:

Se espera que la/el ayudante estudiante dicte durante el primer año, bajo supervisión de la docente, una clase práctica grupal que verse sobre procesos simbólicos y durante el segundo sobre Derechos del Niño.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con la

EXP-UNC:0064671/2019

Anexo RD

193

Profesora Titular a cargo de la cátedra quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a:

La cátedra está integrada por un equipo que realiza investigación en diferentes líneas de trabajo.

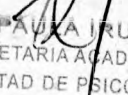
La mayoría del equipo participa del Observatorio de Psicología y del Convenio Interinstitucional con la Municipalidad de Córdoba, garantizando de esta manera que los/as estudiantes se involucren de manera directa a proyectos de Investigación y extensión que se desarrollen durante el período.

Evaluaciones:

La/el ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de su desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del primer año de ayudantía: El informe de avance correspondiente al primer año de ayudantía deberá consistir en la propuesta de una actividad a ser realizada en el marco de una de las clases prácticas de la asignatura. Dicho informe deberá ser presentado a la docente a cargo de la comisión de trabajos prácticos en la que ha participado el/la ayudante estudiante.

Modalidad de evaluación del 2° año de ayudantía: El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como ayudante estudiante, al que agregará el análisis de una propuesta de actividad de enseñanza - aprendizaje relativa a algún tema desarrollado en las clases prácticas. El Informe será evaluado por la Profesora Titular y por el equipo docente.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


EXP-UNC:0064671/2019

Anexo RD

193

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA